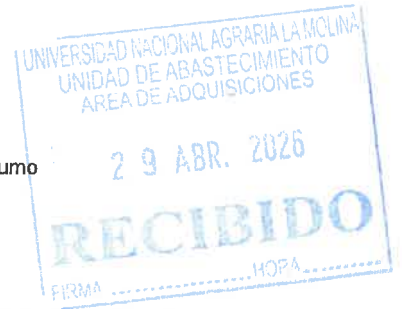


PEDIDO DE COMPRA N°

001196

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : PE501088190-2024-PROCIENCIA
Entregar a Sr(a) : FUENTES NAVARRO EDUARDO LEUMAN
Fecha : 28/04/2026
Actividad Operativa : C0492 GESTION DEL CONTRATO PE501088190-2024-PROCIENCIA
Motivo : ADQUISICIÓN DE TINTA EPSON T544 PARA L5290 COLOR NEGRO, MAGENTA, YELLOW Y CIAN PARA IMPRESORA CON CÓDIGO DE INVENTARIO N° 742223580244, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° PE501088190-2024-PROCIENCIA. U.OP: 01.900.10.03

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	D086	22	048	0110	0137	3000742	5005296

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052383	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544120AL NEGRO DESCRIPCIÓN: 1.Tinta Epson T544 Negro para L5290 - Marca Epson -Tipo: Tinta original para sistema EcoTank -Compatibilidad: Impresora Epson L5290 -Color: Negro -Presentación: Botella sellada de fábrica -Sistema de llenado: Antiderrame (EcoFit) -Rendimiento aproximado: Hasta 4,500 páginas (puede variar según uso) -Condición: Nuevo	2.3. 1 5. 1 2	2.00	UNIDAD
767400052384	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIAN DESCRIPCIÓN: 3.Tinta Epson T544 Cian para L5290 - Marca Epson -Tipo: Tinta original para sistema EcoTank -Compatibilidad: Impresora Epson L5290 -Color: Cian -Presentación: Botella sellada de fábrica -Sistema de llenado: Antiderrame (EcoFit) -Rendimiento aproximado: Parte del rendimiento combinado de hasta 7,500 páginas a color -Condición: Nuevo	2.3. 1 5. 1 2	1.00	UNIDAD
767400052385	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544320AL MAGENTA DESCRIPCIÓN: 2.Tinta Epson T544 Magenta para L5290 - Marca Epson -Tipo: Tinta original para sistema EcoTank -Compatibilidad: Impresora Epson L5290 -Color: Magenta -Presentación: Botella sellada de fábrica -Sistema de llenado: Antiderrame (EcoFit) -Rendimiento aproximado: Parte del rendimiento combinado de hasta 7,500 páginas a color -Condición: Nuevo	2.3. 1 5. 1 2	1.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

001196

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PE501088190-2024-PROCIENCIA
Entregar a Sr(a) : FUENTES NAVARRO EDUARDO LEUMAN
Fecha : 28/04/2026
Actividad Operativa : C0492 GESTION DEL CONTRATO PE501088190-2024-PROCIENCIA
Motivo : ADQUISICIÓN DE TINTA EPSON T544 PARA L5290 COLOR NEGRO,MAGENTA, YELLOW Y CIAN PARA IMPRESORA CON CÓDIGO DE INVENTARIO N° 742223580244, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° PE501088190-2024-PROCIENCIA.
U.OP: 01.900.10.03

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0086	22	048	0110	0137	3000742	5005296

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052386	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544420AL AMARILLO	2.3. 1 5. 1 2	1.00	UNIDAD


DESCRIPCIÓN: 4.Tinta Epson T544 Amarillo para L5290 - Marca Epson
-Tipo: Tinta original para sistema EcoTank
-Compatibilidad: Impresora Epson L5290
-Color: Amarillo
-Presentación: Botella sellada de fábrica
-Sistema de llenado: Antiderrame (EcoFit)
-Rendimiento aproximado: Parte del rendimiento combinado de hasta 7,500 páginas a color
-Condición: Nuevo

TIPO DE RECURSO: TR-18


TRANSFERENCIA: 2024-1736-0181

OBSERVACIÓN: COORDINAR CON: ANDREA CAVERO
CORREO: uapi08@lamolina.edu.pe
CEL: 933698450

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088190-2024-PROCIENCIA


Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro
Responsable Técnico

Firma del Solicitante


Dr. Diego Sotomayor
Director

Firma Autorizada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

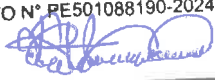
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Tinta Epson T544 para L5290 color negro, magenta, amarillo y cian para impresora con Código de Inventario N° 742223580450 para el desarrollo del proyecto de investigación en el marco del Contrato N° PE501088190-2024-PROCIENCIA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición de Tinta Epson T544 para L5290 color negro, magenta, amarillo y cian para impresora con Código de Inventario N° 742223580450, para el desarrollo del proyecto de investigación, denominado: "LLAPANGEN-Construcción del Pangenoma de Llamas (Lama glama) para la revelación integral de su diversidad genética", en el marco del Contrato N° PE501088190-2024-PROCIENCIA.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de Tinta Epson T544 para L5290 color negro, magenta, amarillo y cian para impresora con Código de Inventario N° 742223580450, para el desarrollo del proyecto de investigación, denominado: "LLAPANGEN-Construcción del Pangenoma de Llamas (Lama glama) para la revelación integral de su diversidad genética", en el marco del Contrato N° PE501088190-2024-PROCIENCIA.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	UOP:02.300.00.00-Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.10.03 – Contrato N° PE501088190-2024-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0492 Gestión del contrato PE501088190-2024-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
	2	UNIDAD	- Tinta Epson T544 negro para L5290 – Marca Epson
1	UNIDAD	- Tinta Epson T544 magenta para L5290 – Marca Epson	
1	UNIDAD	- Tinta Epson T544 cian para L5290 – Marca Epson	
1	UNIDAD	- Tinta Epson T544 yellow para L5290 – Marca Epson	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades (detalle específico en el punto anterior)		

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088190-2024-PROCIENCIA


Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Tinta Epson T544 Negro para L5290 – Marca Epson<ul style="list-style-type: none">- Tipo: Tinta original para sistema EcoTank- Compatibilidad: Impresora Epson L5290- Color: Negro- Presentación: Botella sellada de fábrica- Sistema de llenado: Antiderrame (EcoFit)- Rendimiento aproximado: Hasta 4,500 páginas (puede variar según uso)- Condición: Nuevo y original2. Tinta Epson T544 Magenta para L5290 – Marca Epson<ul style="list-style-type: none">- Tipo: Tinta original para sistema EcoTank- Compatibilidad: Impresora Epson L5290- Color: Magenta- Presentación: Botella sellada de fábrica- Sistema de llenado: Antiderrame (EcoFit)- Rendimiento aproximado: Parte del rendimiento combinado de hasta 7,500 páginas a color- Condición: Nuevo y original3. Tinta Epson T544 Cian para L5290 – Marca Epson<ul style="list-style-type: none">- Tipo: Tinta original para sistema EcoTank- Compatibilidad: Impresora Epson L5290- Color: Cian- Presentación: Botella sellada de fábrica- Sistema de llenado: Antiderrame (EcoFit)- Rendimiento aproximado: Parte del rendimiento combinado de hasta 7,500 páginas a color- Condición: Nuevo y original4. Tinta Epson T544 yellow para L5290 – Marca Epson<ul style="list-style-type: none">- Tipo: Tinta original para sistema EcoTank- Compatibilidad: Impresora Epson L5290- Color: Amarillo- Presentación: Botella sellada de fábrica- Sistema de llenado: Antiderrame (EcoFit)- Rendimiento aproximado: Parte del rendimiento combinado de hasta 7,500 páginas a color- Condición: Nuevo y original
PRESENTACIÓN	Botella sellada de fábrica
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No requiere
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>*En consecuencia, el pedido debe ser entregado en la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) del Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la UNALM (Referencia: al frente de la CUNA de la UNALM), en coordinación con el área usuaria.</p>

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088190-2024-PROCIENCIA

Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
------------------	---

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación..	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica * De acuerdo al Plan Operativo del proyecto aprobado en el marco del Contrato N° PE501088190-2024-PROCIENCIA (adjunto)	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	01.900.10.03 – Contrato N° PE501088190-2024-PROCIENCIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Único Pago
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No requiere		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
----	------------------------------------

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088190-2024-PROCIENCIA

Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro
Responsable Técnico




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No requiere
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No requiere
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No requiere
VISITAS Y MUESTRAS	No requiere
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No requiere
SOPORTE TÉCNICO	No requiere
GARANTÍA COMERCIAL	No requiere

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
3. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se


FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088190-2024-PROCIENCIA


Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p>FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC CONTRATO N° PE501088190-2024-PROCIENCIA</p> <p></p> <p>Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro Responsable Técnico</p> <p>-----</p> <p>Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro RESPONSABLE TECNICO Contrato N° PE501088190-2024-PROCIENCIA</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.